



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2020-00044
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	LUZ STELLA RICO
DEMANDADO	ANGEL ANTONIO GALINDO HERNANDEZ

En conocimiento de las partes las resultas de la constancia de citación personal allegada por la parte demandante.

Teniendo en cuenta que se allega poder suscrito por el demandado ANGEL ANTONIO GALINDO HERNANDEZ, éste despacho le tiene por notificado por conducta concluyente.

Se reconoce personería a la abogada DIANA MARIA PERDOMO SANCHEZ, como apoderada judicial del demandado ANGEL ANTONIO GALINDO HERNANDEZ y se ordena a la secretaria del despacho remitir el correspondiente traslado a la dirección electrónica informada en el escrito que antecede para efectos del cómputo de los términos.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA**



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario